



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



# Actualización y modernización de Estatutos Propuesta 2026

**Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos**

**Nota:** este documento recoge los contenidos preparados para los claustros de conocimiento y debate de reforma de Estatutos, desarrollados entre el 18 y 20 de marzo de 2026.

# ¿Por qué modificar los Estatutos?

**Sr. Raúl Stegmaier**

Presidente del Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

# ¿Por qué es necesario modificar los Estatutos?

Tres impulsores y una idea fuerza

## Entorno más exigente

Sistema más dinámico y competitivo  
La **adaptación** se vuelve clave

## Exigencias normativas

Ley 21.091 y fiscalización  
Criterios CNA actualizados

## Realidad UTFSM

Operación multiemplazamiento y,  
Oferta en distintos niveles formativos

## IDEA FUERZA

**Hoy la realidad de la UTFSM supera el paradigma original de los Estatutos vigentes.** Necesitamos ajustar nuestro marco normativo de tal forma que refleje nuestra operación multiemplazamiento, los distintos niveles formativos, que habilite el desarrollo, una gobernanza asegure coherencia e integridad, y resulte comprensible tanto para nuestra comunidad como para observadores externos.

● **Preservar:**  
Universidad colegiada.  
Técnico al Doctorado.  
Base departamental.

● **Fortalecer:**  
Gobernanza con  
Contrapesos.  
Misiones universitarias.

● **Reconocer:**  
Operación  
multiemplazamiento.

● **Resolver:**  
Foco territorial.  
Fragmentación  
normativa.

# ¿Por qué es necesario modificar los Estatutos?



## RESOLUCIÓN CNA 2022

Es deseable que la Universidad establezca mecanismos que le permitan agilizar la toma de decisiones institucionales y fortalecer su gobernanza para así dinamizar su desarrollo en el contexto en el que se desenvuelve. Tal es el caso, por ejemplo, de la actualización de la estructura organizacional y de sus estatutos, situación que fue observada en el proceso de acreditación anterior.

- La Institución posee una importante oferta de carreras conducentes al título técnico de nivel superior, que forman parte de su identidad fundacional. Esta oferta requiere ser conducida estratégicamente en relación con el proyecto institucional de largo plazo de la Universidad. Además, se deben robustecer los mecanismos de vinculación de estas carreras con el medio, y fortalecer la articulación de ellas con el nivel profesional o de licenciatura para que permitan una efectiva continuidad de la formación.

## Implicancias en la acreditación

↑ Aumento en el financiamiento  
**6** años

### Consideraciones:

1. este proceso no asegura aumentar en años de acreditación, pero nos acerca, y
2. los actuales estándares son más exigentes.

An aerial photograph of a university campus, overlaid with a semi-transparent blue filter. The image shows a large, multi-story building with a prominent tower, surrounded by other campus buildings, green spaces, and parking lots. Several flags are visible in the foreground. The text is centered over the image.

# El proceso que fuimos construyendo

**Sr. Carlos Castro**

Coordinador del Comité Ejecutivo Actualización y Modernización de Estatutos

# Claustro Pleno: Gobernanza y responsabilidad institucional

**Aprobación  
reformas de  
Estatutos**

**60%**

Claustro Pleno

**460**

Habilitadas 29.3

**≥276**

Personas

**Proponentes  
de reformas**

Consejo  
Superior

Consejo  
Académico

Consejo Normativo  
de Sedes

Rector(a)

Claustro  
Pleno 1/3

**Historial de  
propuestas**

**1/4**

**0**

**0**

**0**

**1**

**Representación  
Claustro Pleno**

**6/11**

**7/9**

**6/10**

**100%**

... primera propuesta conjunta en más de 30 años, resultante luego de dos años de trabajo ...

Estatutos, Art. 4: La Universidad reconoce el razonamiento y la discusión de alto nivel como las únicas herramientas legítimas para el tratamiento de las materias institucionales.

# Participación: El proceso en cifras

## Fase I: Preparatoria para la actualización de Estatutos

**3**

Talleres con CS, CA & CNS  
(1 c/Direcciones Depto.)

**1**

Claustro Pleno

**16**

Reuniones Comité Ejecutivo

## Fase II: Actualización y modernización de Estatutos

**14**

Sesiones Consejo Directivo  
(1 c/Direcciones Depto.)

**1**

Claustro Pleno

**103**

Reuniones Comité Ejecutivo

**19**

Instancias informativas  
y participativas en  
emplazamientos

**76**

Presentaciones en  
Consejos de Departamento

**6**

CEAC & CEAS

**1**

Encuesta a la comunidad

**2**

Consultas al Claustro Pleno

### Participación

- ✓ Consulta 1: **2/3**
- ✓ Consulta 2: **3/4**

Niveles de  
acuerdo  
**70% a 86%**

Niveles de  
acuerdo  
**43% a 74%**

# Los productos del proceso

## Fase I: Preparatoria para la actualización de Estatutos

**1**

Principio orientador

**7**

Materias prioritarias

**1**

Informe de salida

## Fase II: Actualización y modernización de Estatutos

**4 + 1**

Modelos de organización académica

- Entrevistas a ex-decano, decanos/as y ex-rector de universidades de referencia.
- Un modelo propuesto de manera independiente a los cuerpos colegiados.

**18**

Lineamientos en estudio

+2 surgidos del Claustro Pleno:

- Voto obligatorio -> Responsabilidad institucional.
- Ombuds.

**11**

Lineamientos en consulta

- 10 lineamientos no territoriales.
- 1 Modelo de organización académica y emplazamientos.

**1**

Propuesta de Actualización y Modernización de Estatutos

- 1 Propuesta técnica (con Asesoría Externa).
- 1 etapa de armonización.

# Principio orientador, Claustro Pleno 2024

*"Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y*

*garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos*

*es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo"*

# Decisión Claustro Pleno

**N° 0001**

Con respecto a la propuesta de actualización y modernización de Estatutos presentada a la Secretaría General por el Consejo Superior, el Consejo Académico, el Consejo Normativo de Sedes y la Rectoría el día 25 de febrero pasado, indique su preferencia:

Respuesta:

Aprobar la propuesta de actualización y modernización de Estatutos

Mantener en vigencia los Estatutos actuales



# Propuesta de actualización y modernización de Estatutos

**Sra. Verónica Gruenberg**

Vice-Presidenta del Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

# Fortalecimiento de las funciones misionales

Se propone la **creación** de la

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento  
(Art. 50 y 53)

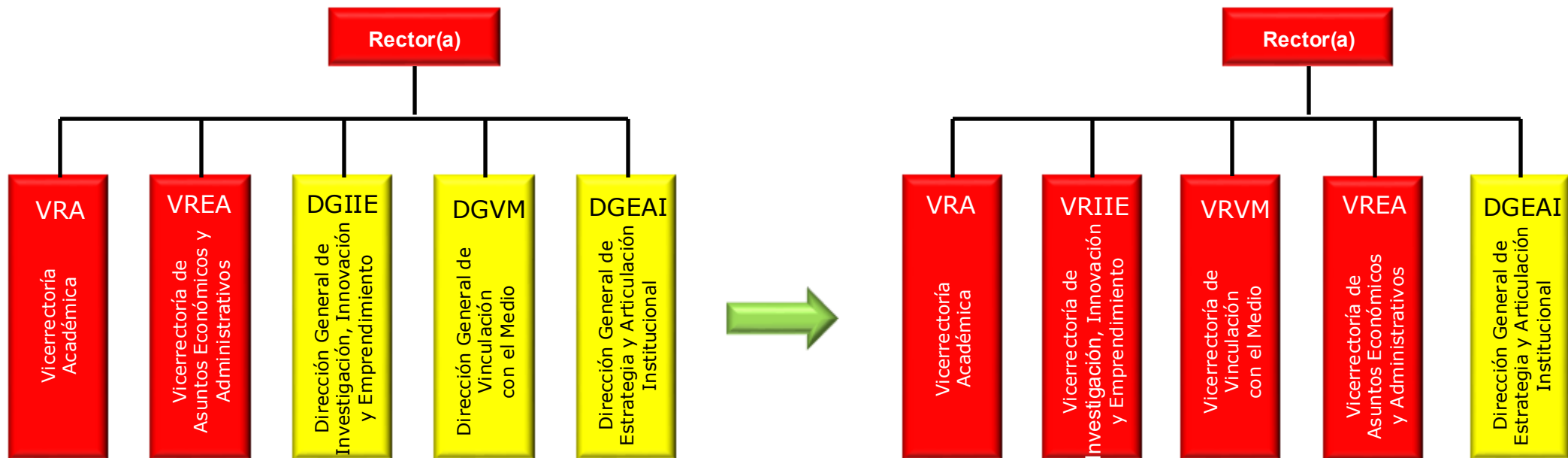
y la  
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
(Art. 50 y 54)



Estatutos



Reglamento  
Orgánico de la  
Administración  
Superior



# Fortalecimiento del control interno y cumplimiento normativo

Se propone explicitar en los Estatutos que la Secretaría General depende del Consejo Superior. Además, la Presidencia del Consejo Superior propone quien ocupará el cargo (en lugar del/de la Rector/a)

**(Art. 38, 39 y 40)**

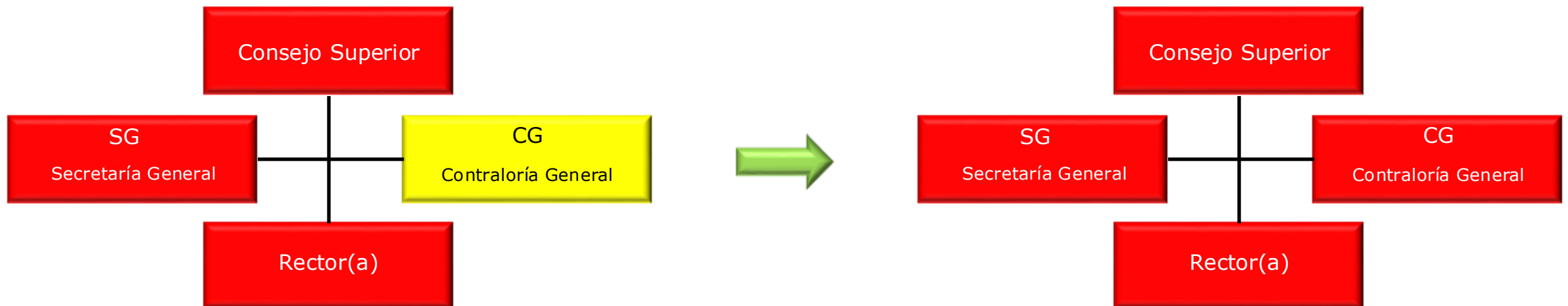
Se propone la incorporación de la Contraloría General en los Estatutos, formalizada bajo dependencia del Consejo Superior  
**(Art. 38, 41 al 43)**



Estatutos



Reglamento Orgánico del Consejo Superior



# Principios fundamentales, inclusión y armonización normativa

Se releva la libertad académica y el compromiso con los derechos humanos, incorporando los principios de inclusión, igualdad de trato y rechazo a toda forma de discriminación arbitraria.

**(Art. 3, 4 y 5)**

Se propone eliminar la ponderación de votación cuando, en un Claustro Pleno, el poder de votación de los docentes supera al poder de votación de los académicos, dejándolos equivalentes.

**(Art. 24)**

Se propone formalizar la participación como integrantes del Consejo Superior, sólo con derecho a voz, de un/a representante del estamento paraacadémico y dos representantes del estamento estudiantil, elegidos/as por sus respectivos pares de acuerdo a un reglamento especial dictado por el

Consejo Superior

**(Art. 30)**

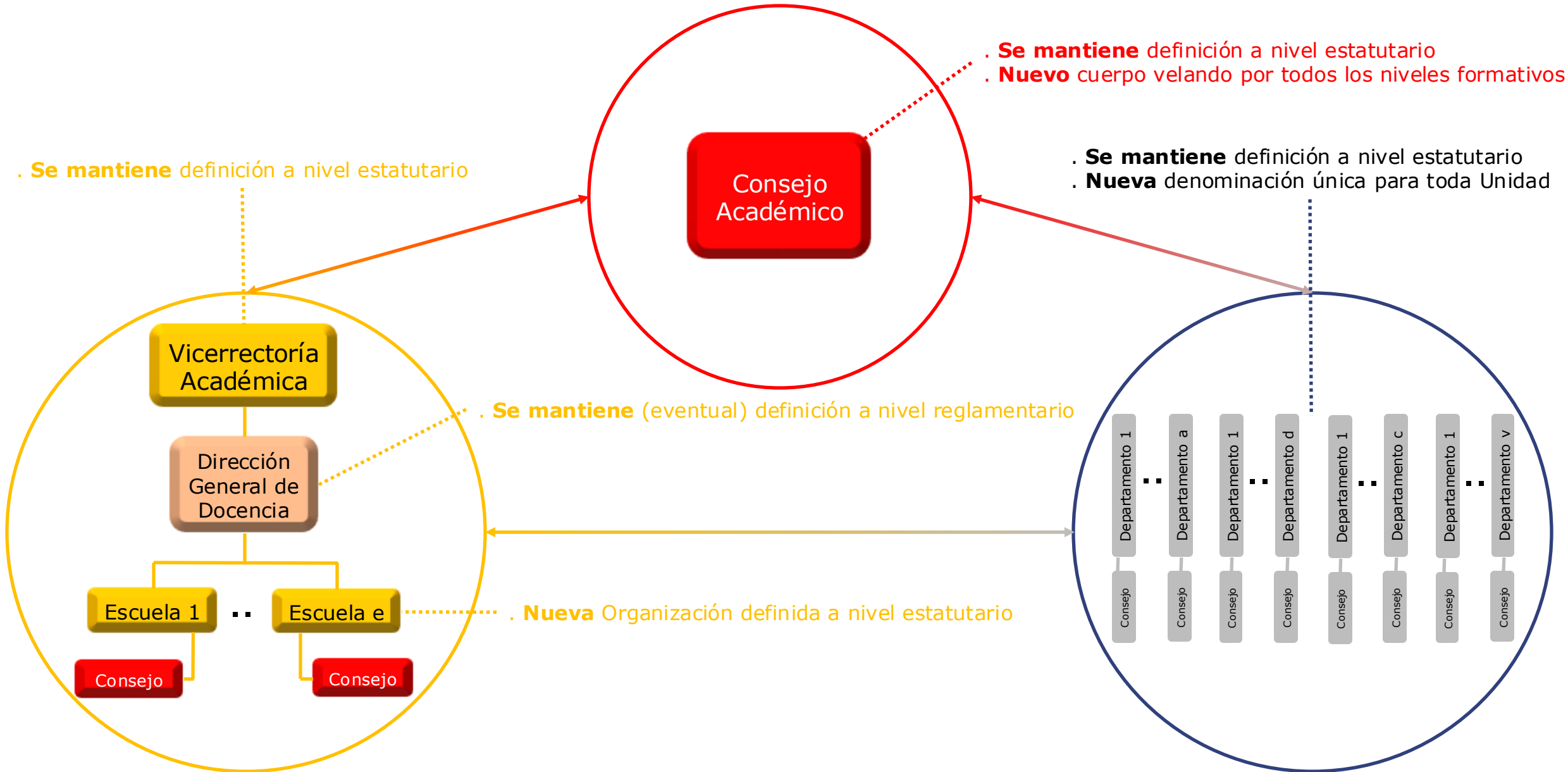
Se propone armonizar la normativa y dotarla de mayor flexibilidad especificando requisitos para asumir la Vicerrectoría Académica a nivel de reglamento orgánico y no estatutario, al igual que para las demás vicerrectorías

**(Art. 52)**

Se propone cumplir con el compromiso institucional asumido durante la reforma precedente integrando lo solicitado en el segundo párrafo del **Art. 5**:

“Ninguna normativa interna, ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus autoridades o integrantes de los estamentos académico, docente, paraacadémico o estudiantil contendrá disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”.

# Modelo de organización académica propuesto



# El tratamiento del territorio

**Lo académico como el pilar de la propuesta, el emplazamiento como el espacio que proyecta la actividad universitaria (docencia, investigación y vinculación con el medio).**

La Universidad Técnica Federico Santa María tiene su domicilio legal y su Casa Central en la ciudad de Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en ésta y otras ciudades.

**(Art. 1)**

# Resumen de la propuesta de Actualización y Modernización de Estatutos

Siguiendo el legado testamentario de Don Federico Santa María Carrera, la Universidad ofrece formación superior desde el nivel técnico universitario hasta el doctorado, respaldada por un modelo educativo articulado.

Los Departamentos, núcleos del quehacer académico en disciplinas afines en docencia, investigación y vinculación con el medio, son homologados a nivel institucional habilitando su desarrollo en todos los emplazamientos donde sea pertinente.

Las Escuelas relevan los niveles formativos cultivados por la Institución, asegurando estándares institucionales en cada nivel formativo y entregando apoyo administrativo que habilita el desarrollo de carreras y programas interdisciplinarios.

Las Escuelas colaboran con el Consejo Académico en el tratamiento de las materias específicas de los niveles formativos. Esta sinergia permite concebir un Consejo Académico que trata las materias académicas con una mirada institucional integrando el quehacer de los predecesores Consejo Académico, Consejo Normativo de Sedes y Comisión Mixta.

Se fortalece el cuerpo colegiado superior formalizando la Contraloría General, la Secretaría General y la participación de representantes paraacadémicos y estudiantiles, y se potencia la estructura organizacional creando una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento y una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Se actualizan nuestros principios fundamentales avanzando en inclusión.

Fiel a su origen testamentario en la ciudad de Valparaíso, la UTFSM despliega su quehacer en la región de Valparaíso, la región Metropolitana y la región del Bío-Bío, cultivando la ingeniería, la ciencia y la tecnología.

# Propuesta de Estatutos UTFSM 2026

Síntesis estructura

12

Títulos

79

Artículos

7

Transitorios

## Qué contiene el texto final

Un marco normativo que ordena principios, órganos de gobierno, rectoría, organización académica y mecanismos de transición.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Propuesta de actualización y modernización de Estatutos UTFSM  
Versión: 09 de enero de 2026

### ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

#### TÍTULO I NOMBRE Y DOMICILIO

Art. 1: La Universidad Técnica Federico Santa María es una fundación dedicada a la educación superior que, de acuerdo a la voluntad testamentaria de su fundador, don Federico Santa María Carrera, desarrolla su actividad académica preferentemente en la creación, enseñanza y difusión de la ciencia y la tecnología.

La institución orienta su quehacer de acuerdo a los superiores intereses de la nación y se encuentra abierta a todas las personas estudiantiles, poniendo especial énfasis en facilitar la admisión y la permanencia de jóvenes que, reuniendo las aptitudes y actitudes exigidas por el trabajo académico, no poseen suficientes medios materiales.

La Universidad Técnica Federico Santa María tiene su domicilio legal y su Casa Central en la ciudad de Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en ésta y otras ciudades.

#### TÍTULO II LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA UNIVERSIDAD

Art. 2: La universidad es una institución autónoma, en cuanto dispone de plena libertad para organizarse, determinar sus formas de gobierno, administrar su patrimonio, fijar sus planes y programas de trabajo y determinar sus reglamentos internos. El ejercicio de esta autonomía estará limitado únicamente por la Constitución y las leyes del país, y por el respeto a los demás principios que rigen la vida institucional.

Art. 3: La universidad prescindirá, en todas sus decisiones y regulaciones, de cualquier discriminación arbitraria, tales como las fundadas en raza o etnia, sexo, género, discapacidad, nacionalidad, condición socioeconómica, religión, concepciones ideológicas, opiniones políticas, además de otros motivos que las leyes de la nación establezcan para tal efecto.

Art. 4: La universidad reconoce el razonamiento y la discusión de alto nivel como las únicas herramientas legítimas para el tratamiento de las materias institucionales. Esta deliberación se ejerce en un ambiente de respeto e inclusión, que ampara la libre expresión de opiniones e ideas dentro del marco establecido por las leyes y el proyecto institucional.

Art. 5: La universidad declara su adhesión irrestricta a los valores universales, a la normativa nacional y a las convenciones internacionales de derechos humanos vigentes y ratificadas por Chile y, en consecuencia, promoverá el desarrollo integral de su comunidad y asegurará la libertad académica y la libre expresión de ideas, en un marco de mutuo respeto, rigurosidad y apego a la verdad propios de la vida universitaria.

Ninguna normativa interna, ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus autoridades o integrantes de los estamentos académico, docente, paraacadémico o estudiantil contendrá disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.

Página 1 de 15

## Estructura general

TÍTULO I — Nombre y domicilio

TÍTULO II — Principios fundamentales

TÍTULO III — Funciones de la Universidad

TÍTULO IV — La institución y sus integrantes

TÍTULO V — Grados y títulos

TÍTULO VI — El Claustro institucional

TÍTULO VII — Consejo Superior y unidades dependientes

TÍTULO VIII — Integrantes de la Rectoría

TÍTULO IX — Organización académica de la institución

TÍTULO X — Reformas a los Estatutos

TÍTULO XI — Patrimonio

TÍTULO XII — Disolución de la fundación

Artículos transitorios

## Qué ordena la propuesta

- **Organización académica:** Departamentos, Escuelas por nivel formativo y Consejo Académico que vela por el desarrollo institucional.
- **Misiones institucionales:** docencia, investigación y vinculación con el medio.
- **Transición:** continuidad de autoridades vigentes e implementación gradual mediante artículos transitorios.

# Propuesta de actualización y modernización de Estatutos

... la propuesta presentada ha sido generada esperando responder a las necesidades detectadas en la primera fase del proceso y en, particular, al principio orientador

...

*"Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo"*

*"La propuesta no es perfecta, sin embargo, es mejor que lo actual, nos ordena y la necesitamos."*

# Estimación de recursos requeridos

**Rango en millones de pesos al año:**

**360 - 460**

Representa: 0,3% a 0,4% del Presupuesto Año 2025.

## Consideraciones

- Implementación de tres escuelas y sus respectivos consejos. Dos escuelas heredan la estructura de la Dirección de Pregrado y de la Dirección de Postgrado, respectivamente.
- Los Consejos de Escuela en régimen están constituidos por a lo más un representante por departamento.
- El Consejo Académico cuenta con hasta trece consejeros/as elegidos.
- La creación de vicerrectorías considera recursos para constituir el cargo, otros eventuales recursos que se requieran serán evaluados en las instancias correspondientes, considerando los potenciales beneficios de la estructura que se proponga. El cargo de VRVCM podría ser asumido por un/a profesional de destacada trayectoria en el área.
- Datos del año 2025. Ítem de remuneraciones considera las funciones y responsabilidad. La valorización de gastos operativo es una estimación respecto de la estructura financiera de la universidad. Dato del presupuesto: Fondo General Universitario (FGU).

# Información clave

El contenido esencial y toda la documentación relevante del proceso se consolida en el sitio web estatutos.usm.cl. Asimismo, se ha preparado una sección que permite la participación informada, donde encontrará notas, documentación y preguntas frecuentes.



## Sección web: propuesta de Estatutos

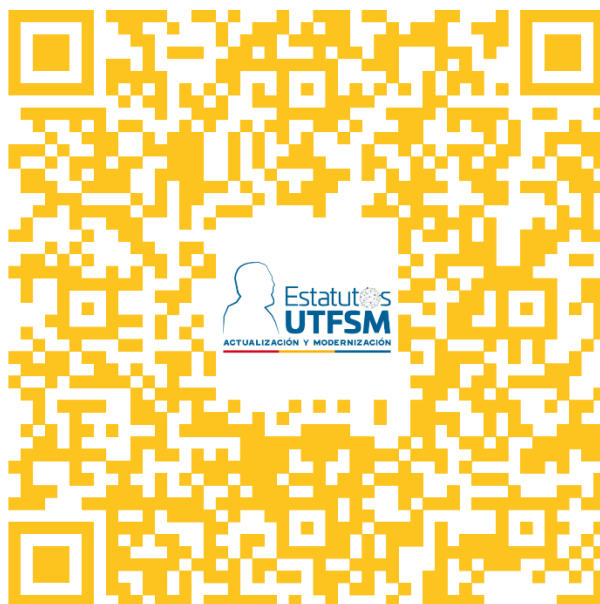
Propuesta de Actualización y Modernización de Estatutos UTFSM  
Acceso a información

INDICE - Propuesta Estatutos

Tiempo restante para iniciar la votación de la Propuesta de Estatutos 2026

24 Días 23 Horas 41 Minutos

Propuesta de Estatutos  
Documentos clave  
Preguntas frecuentes



## Propuesta de Estatutos 2026

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

Propuesta de actualización y modernización de Estatutos UTFSM  
Versión: 09 de enero de 2026

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

TÍTULO I  
NOMBRE Y DOMICILIO

Art. 1: La Universidad Técnica Federico Santa María es una fundación dedicada a la educación superior que, de acuerdo a la voluntad testamentaria de su fundador, don Federico Santa María Carrera, desarrolla su actividad académica preferentemente en la creación, enseñanza y difusión de la ciencia y la tecnología.

La institución orienta su quehacer de acuerdo a los superiores intereses de la nación y se encuentra abierta a todas las personas estudiosas, poniendo especial énfasis en facilitar la admisión y la permanencia de jóvenes que, reuniendo las aptitudes y actitudes exigidas por el trabajo académico, no poseen suficientes medios materiales.

La Universidad Técnica Federico Santa María tiene su domicilio legal y su Casa Central en la ciudad de Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en ésta y otras ciudades.



## Registro de trazabilidad

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA  
Secretaría General

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

Fase 2: Actualización y Modernización de los Estatutos  
Etapa 2: Redacción de modificaciones

Registro de trazabilidad  
Propuesta de modificación de Estatutos, versión: 15 de enero de 2026

Contenido

- 1. Antecedentes ..... 1
- 2. Registro de trazabilidad ..... 3
- Anexo 1: Registro de fechas e hitos clave ..... 57
- Anexo 2: Metodología ..... 58
- Anexo 3: Síntesis de Reglas de Estilo utilizadas para la armonización de la propuesta técnica ... 59



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



# Actualización y modernización de Estatutos Propuesta 2026

**Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos**

**Nota:** este documento recoge los contenidos preparados para los claustros de conocimiento y debate de reforma de Estatutos, desarrollados entre el 18 y 20 de marzo de 2026.